

Legislación de las Cortes de Cádiz
sobre la forma de dar la sesión

N.º 183 Año de 1723

San Carlos Bara... el año primero...
de las Alcazar allanado... los Escudos del...
Niente lugar acostumbrado...
Estos... abusos lo que... Domingo...
del Coxa... Catedral que...
de missa... al...
na... Señora de la Assump...
Ant... Arellano...
de...
al...
pro...
parando...
durando...
das...
gael...
Capaz...
circunstancias...
Eclesiastico y...
Reales...
de...
por...
nos...
mis...
dos...
de las...
tado...

puramente de los Señores de los Reinos
 Eclesiásticos en guardar las señas
 al de anteala par: los que se de
 guardar al Cau. Justicia E Regim. de
 con dispensacion de los Señores que obran
 esto hablan cuando el que por la par
 de de au. y de la Gov. se viene a la par
 de el mandado que pudiere originarse
 de un parte de uno que pareciere de
 provocando otros Señores de la Sublevar
 por la Republica de ella, sin que aya de
 remedio para evitarlo ni la tolerancia
 que ha tenido el Cau. ni la advenencia
 de un meson que se ha de ver si se ha
 por el Gov. ni alos Señores Eclesiásticos
 con; el Cau. Justicia E Regim. de la Isla de
 si a de dudati facion, donde se ha de
 de las honras de un Rey. Siempre
 de un meson de de de un, que se ha de
 de un Rey, es un Rey a de un Rey
 de ella; que la provision, mandado de
 de ella hablan en caso que se ha
 de las honras que se ha de
 de un Rey, de un Rey de un

137

També sin la mena alba
dos de Admini... de...
pla... =

Francisco de...
Cabrera

Francisco de... de...
segura... de... de...
... de... de...
... de... de...
... de... de...
... de... de...
... de... de...

...
...
...